



25/01

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101

LA SERENA, 22 ENE. 2016

~~SAC~~ / vcc

Int. Nº11

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº 2.753 de 1979, D.S. Nº 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución Nº 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento Nº 372/14 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- El Addendum del Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, con fecha 29 de diciembre de 2015 entre el Servicio de Salud Coquimbo y la I. Municipalidad de Paihuano, que fue aprobado por Resolución Exenta Nº3869/15.
- Que habiéndose detectado un error de digitación, en la fecha del Addendum antes señalado, correspondiente al numerando Nº1.
- Que atendido el principio economía procedimental, se ha estimado necesario corregir por esta vía el lapsus calami, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. RECTIFIQUESE** el Nº1 de la Resolución Nº3869/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, en el sentido de dejar establecido que donde dice: fecha 04.12.15, debe decir: fecha 29.12.15.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud de I. Municipalidad de Paihuano
- División de Atención Primaria MINSAL.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdepto de APS. DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo

DRA. LUZ MARINA URZUA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Gloria Sepúlveda Opazo 1